UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: Marzo Año: 2025

CONTRATO N°. No. 020-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSAEMAVI-ESM2782-2024

CONTRATISTA: CLINICA IMBANACO S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: $700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE PESOS)

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							15-01-11-100	
VIG	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
2024	2	2	2	9	3	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES – ONCOLÓGICOS	$ 700.000.000
CPA No. 015-2024 del 04 de enero de 2024								$ 700.000.000

Para el GRUPO UNO:

Para el pago de los paquetes se realizarán 11 pagos mensualizados del 8% del valor techo por paquete y un último pago del 12% para completar el 100% del pago techo del paquete. Dado que la prestación de servicios del grupo uno "paquete" es por anualidad, solo podrá contratarse el mismo cuando exista disponibilidad presupuestal, es decir, que haya aprobación de vigencia futura. Esto debido a que la contratación por paquetes del grupo uno es un plan piloto que se busca implementar de acuerdo a la guía de práctica clínica.
En virtud de ello, los proponentes deberán presentar su propuesta económica por la totalidad de los ítems de ambos grupos, tanto paquete como por evento, y será facultad de la entidad seleccionar bajo qué grupo (si evento o paquete) se prestará el servicio y la fecha de inicio.
Se aclara que los precios ofertados no serán sujetos de aumento alguno, por lo que es obligación del proponente realizar la adecuada planeación y estructura de costos de su oferta.

Para el GRUPO DOS:
El pago se realizará de acuerdo a valor facturado y recibido a satisfacción, así:

MES DEL PAGO	VALOR MENSUAL
PAC AGOSTO	DE ACUERDO A VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
PAC SEPTIEMBRE	
PAC OCTUBRE	
PAC NOVIEMBRE	
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2025	

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL

MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

Nota 2: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 25. Mes Junio. Año 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de salud integrales de salud a los usuarios con patologías oncológicas en ámbitos de hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos, de intervencionismo programados, imágenes diagnósticas y consulta externa, requeridos para la atención integral en salud para los usuarios del ESM 2782.

CONTRATO MODIFICATORIO: Sl

FECHA DE FIRMA: 30/12/2024

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Fecha de terminación del contrato al 31/03/2025.

Valor del contrato: $829.991.489.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:
Plazo Ejecución Contractual, desde el 02/07/2024 hasta el 31/03/2025.
Porcentaje Avance en tiempo: 88.8 %
Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 88.8 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:
Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)
Porcentaje de pagos realizados: 84.4%
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 15.6% Teniendo en cuenta que las facturas de los meses de enero y febrero ya han sido radicadas y se está en proceso de auditoría.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA		

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:
No _X__ Sí _____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:
No _X_. Sí ____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No __X__ Sí ____
(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)
No ___ Sí __X___
En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

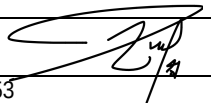
- Se continua supervisión del contrato suplente por ausencia del titular.
- No se ha realizado ningún pago de los $130.000.000 teniendo en cuenta proceso de auditoría.
- Se ha mantenido comunicación directa con el equipo de enlace que facilita la navegación y resolución de novedades frente a órdenes administrativas o situaciones especiales de los pacientes que ameriten observaciones.
- No se registraron quejas de usuarios o funcionarios con relación a los servicios prestados.
- El 19 de febrero se tuvo reunión presencial con gerencia y convenios para tratar caso de deuda total por pacientes oncológicos.
- De igual manera, tuvo lugar la reunión virtual citada para plantear la situación de sedaciones para los estudios de resonancia, explicando que dicho procedimiento no se autorizará con sedación.
- El cargue de órdenes y la radicación de facturas no han tenido novedad.
- Ingresaron cuatro pacientes nuevos a la ruta y con una de ellas, se presentó novedades en la comunicación entre funcionarios IMBANACO teniendo como resultado el paso de 5 días sin agendar la cita de primera vez, se trató el caso con enlace de la clínica quine solucionó la novedad el mismo día de la observación para cumplir con los indicadores de oportunidad contratados.
- Se han autorizado los servicios de: consulta de genética médica, procedimiento adenectomía por ablación de próstata, urodinamia, cistoscopia, esofagogastroduodenoscopia, resección de tumor, colgajo, cirugía micrográfica por mohs, quimioterapia, nasolaringoscopia, tomografías de tórax, pelvis y abdomen. Se autorizó estudios moleculares, laboratorios especializados, ecografía, mamografía, consultas de primera vez por hepatología, y control por geriatría, mastología, oncología, consulta control por cuidados paliativos, radioterapia, urología oncológica, hematología, neurología, dermatología oncológica. Así como procedimientos de colonoscopia.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
A la fecha no se han realizado nuevos pagos a la entidad.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
Se debe verificar el diligenciamiento del drive para garantizar que las atenciones sean dadas y programadas en tiempos adecuados según la normatividad vigente.
SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: __X____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	MY. NEILA VEGA HERNANDEZ SUPERVISOR SUPLENTE
FIRMA:	
C.C. No.	52794853
DEPENDENCIA:	ESM – EMAVI

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**NA**		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	**NA**		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.